Concejo
Distrital de Medellín

**COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR**

PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 DE 2026

**INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS O DOCUMENTOS HABILITANTES**

Medellín, 9 de septiembre de 2026.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Fundamento Legal.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios; artículo 94, Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la Invitación Pública N° 12 de 2026 y del informe de evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

### 1.2 Objeto de la Contratación.

Prestación de servicios de alimentación consistente en el suministro de comida tradicional antioqueña, para atender las reuniones de los señores concejales y reuniones institucionales de la Corporación.

### 1.3 Presupuesto Oficial.

Para la presente selección mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de Cuarenta y nueve millones de pesos m/l ($49.000.000) con impuesto al consumo incluido. Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000126052, rubro presupuestal: Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; CÓDIGO: 212020200600 de acuerdo con la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Servicios Generales del Concejo Distrital de Medellín.

## 2. PROCEDIMIENTO.

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité de seguimiento y Orientación a la Contratación del 06 de agosto 2026, tal como consta en el Acta No. 24

Concejo
Distrital de Medellín

Fecha de apertura: 31 de agosto de 2026.
Fecha de recepción de propuestas: 4 de septiembre de 2026.
Hora: 10:00 a.m.

**2.1. Ofertas Recibidas:**

**Evaluación de la documentación recibida**

1 Organizacion Geo S.A.S
Oferta: IP 12 DE 2026 - COMIDA TRADICIONAL ANTIOQUEÑA 2026
Valor: 149.550 COP

2 ZABLASA
Oferta: IP 12 COMIDA TRADICIONAL ANTIOQUEÑA
Valor: 165.000 COP

3 Alzate Noreña sas
Oferta: IP12 de 2026
Valor: 191.300 COP

**2.2. Propuesta con el Menor Valor**

De conformidad con el valor ofertado en la plataforma transaccional SECOP II, la propuesta presentada se relaciona a continuación:

| Orden | Empresa | Represéntate legal | Valor total unitario con IVA | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Organización Geo S.A.S. | Juan Pablo Ospina Benito | $ 149.550 | |
| 2 | Zablasa S.A.S. | Felipe Gómez Cano | $ 165.000 | |
| 3 | Alzate Noreña S.A.S. | No Aporta | $ 191. 300 | Excluido |

| Proponente | Causal o motivo de rechazo |
|---|---|
| Alzate Noreña S.A.S. | Conforme al análisis realizado, se evidencia que el oferente no efectuó la carga de la documentación requerida para participar en el proceso, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso. En consecuencia, al no contar con la documentación exigida y encontrarse la propuesta económica sin los elementos necesarios para su correspondiente verificación y evaluación, la oferta no cumple con los parámetros establecidos por la Entidad para efectos de su calificación, |

| | |
|---|---|
| | configurándose la causal de rechazo prevista en el Pliego de Condiciones.<br><br>En la invitación Publica IP-12 de 2026, concretamente en el Pliego de Condiciones, numeral VII "Reglas para la Presentación de la Oferta", se establece en el apartado B. Rechazo, que el Concejo Distrital de Medellín podrá rechazar, sin evaluación, las propuestas presentadas que incurran en cualquiera de las siguientes causales. En particular, la causal 16 señala lo siguiente:<br><br>"Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta".<br><br>En el presente caso, se evidencia que la propuesta económica no fue presentada en debida forma, en consecuencia, al configurarse el supuesto expresamente previsto en el Pliego de Condiciones, se configura la causal de rechazo establecida para estos efectos, razón por la cual la propuesta no resulta susceptible de evaluación, toda vez que no cumple con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad en los documentos que rigen el proceso de selección. |

La propuesta económica de menor valor, ubicada en el primer orden, corresponde a la presentada por el oferente Organización Geo S.A.S., identificada con NIT N.° 901.304.273-8, representada legalmente por el señor Juan Pablo Ospina Benito, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.017.248.179.

El Concejo Distrital de Medellín recibió un total de tres (3) ofertas, de las cuales dos (2) fueron habilitadas para efectos de la evaluación económica. En consecuencia, y de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a efectuar el análisis correspondiente, evidenciándose que el valor de la propuesta presentada por Organización Geo S.A.S. se encuentra por debajo del valor estimado por la Entidad en un porcentaje igual o superior al veinte por ciento (20 %).

En atención a lo anterior, el Comité Evaluador y Asesor de la Invitación Pública IP-12 de 2026, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de alimentación consistente en el suministro de comida tradicional antioqueña, para atender las reuniones de los señores concejales y reuniones institucionales de la Corporación", y en aplicación de las metodologías previstas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procedió a identificar la existencia de una posible oferta con precio artificialmente bajo y a adelantar las actuaciones correspondientes para su verificación.

En consecuencia, mediante mensaje público publicado en la plataforma Secop II el lunes siete (7) de septiembre de 2026, el Comité Evaluador requirió al oferente Organización Geo S.A.S, para que presentara las explicaciones, soportes y justificaciones que

permitieran determinar las razones que sustentan el valor ofertado y establecer si este resulta económicamente viable para la adecuada ejecución del objeto contractual.

El requerimiento tuvo como finalidad garantizar que la evaluación de la oferta se realizara bajo criterios de objetividad, transparencia y selección objetiva, verificando que el menor precio ofertado no comprometiera la correcta, oportuna y satisfactoria ejecución de las obligaciones contractuales.

Lo anterior, con el fin de que el proponente explicara y sustentara las razones que fundamentan el valor económico ofertado, así como las circunstancias que le permiten ejecutar el objeto contractual bajo las condiciones económicas propuestas. Para tal efecto, se fijó como plazo máximo para presentar la respectiva sustentación el ocho (8) de septiembre de 2026, hasta las 23:59 horas, a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, en el cual reposa la Invitación Pública N.° 12 de 2026.

Dentro del término establecido, el 8 de septiembre de 2026, el proponente Organización Geo S.A.S., identificado con NIT N.° 901.304.273-8, presentó, a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la correspondiente justificación del valor ofertado.

En dicha comunicación, el proponente expuso las razones y circunstancias que sustentan el valor de su propuesta económica y manifestó encontrarse en capacidad de ejecutar integralmente el objeto contractual en las condiciones ofrecidas, sin que el valor presentado implique un riesgo para la adecuada ejecución del contrato ni para los intereses de la Entidad. Para efectos de lo anterior, remítase a la respuesta de aclaración y justificación del valor ofertado, publicada por el proponente mediante mensaje en la plataforma SECOP II, dentro de la Invitación Pública IP-12 de 2026.

De otra parte, el Comité Evaluador y Asesor de la Invitación Pública IP-12 de 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de alimentación consistente en el suministro de comida tradicional antioqueña para atender las reuniones de los señores concejales y las reuniones institucionales de la Corporación, solicitó al proponente Organización Geo S.A.S., mediante el informe de evaluación de requisitos habilitantes, la subsanación de los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Para tal efecto, se estableció como plazo máximo para presentar la documentación objeto de subsanación el 8 de septiembre de 2026, hasta las 23:59 horas, a través de la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que los documentos aportados fueron presentados en debida forma y dentro del plazo establecido para la subsanación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes del proponente

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:**

Se procede a efectuar la fase de verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de constatar que cada oferente cumpliera con las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones de la invitación pública.

**ORGANIZACIÓN GEO S.A.S.**

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| **DOCUMENTOS** | **OBSERVACIÓN** | **SI** | **NO** |
| CARTA – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | Carta de presentación de la propuesta. | X | |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | Certificado de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, del 3 de septiembre de 2026 | X | |
| REGISTRO UNICO TRIBUTARIO | El proponente aporta Certificado con número de formulario 141264560733 con fecha de generación el 13 de agosto de 2026. | X | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (Representante legal y Persona Jurídica) | Proponente aporta certificados de la persona jurídica y del representante legal, expedidos el 3 de septiembre de 2026 en donde se certifica que no se encuentran reportados como responsables fiscales. | X | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Representante legal y Persona Jurídica) | Proponente aporta certificados de la representante legal expedido 3 de septiembre de 2026. | X | |
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | Aporta certificado, suscrito por el representante legal informando que no registra inhabilidades e incompatibilidades. | X | |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. | Proponente aporta certificación firmada por la Representante Legal, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de su propuesta para el presente proceso de selección. Además, soporta el PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF). | | |
| COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL | Fotocopia cédula de ciudadanía N° 1.017.248.179 | X | |
| OFERTA ECONOMICA | Aporta Propuesta económica | X | |
| ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | Aporta Anexo firmado por el Representante Legal de compromiso anticorrupción. | X | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SG SST | Aporta el Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | X | |
| CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA | El proponente aporta los certificados correspondientes al requisito de "experiencia del proponente" y, adicionalmente, adjunta los documentos que acreditan dicha experiencia. | X | |
| CERTIFICADO DEL REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL | Aporta el Certificado del REDAM expedido 4 de septiembre de 2026. | X | |
| CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES | Aporta formato de cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones suscrito por la representante legal. | X | |
| CERTIFICACION O ACTA DE VISITA DE INSPECCION SANITARIA | Aporta inspección sanitaria | X | |

**3.1 Verificación de requisitos habilitantes:**

**3.1.1. Verificación jurídica.**

De acuerdo con la verificación de los documentos jurídicos establecidos en la invitación pública y el análisis jurídico de la propuesta, se determina lo siguiente:

| PROPONENTE | HABILITADO JURIDICAMENTE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| ORGANIZACIÓN GEO S.A.S. | X | |

**CONCLUSIÓN:** El proponente CUMPLE con las condiciones de verificación jurídica.

**3.1.2. Verificación técnica.**

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la invitación pública y el análisis técnico de la propuesta, se determina lo siguiente:

| PROPONENTE | HABILITADO TÉCNICAMENTE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| ORGANIZACIÓN GEO S.A.S. | X | |

### 3.1.3. Verificación de experiencia mínima.

De acuerdo a la verificación habilitante de los certificados de experiencia solicitados en la invitación pública, se concluye lo siguiente:

| PROPONENTE | CERT. 1 | CERT. 2 | CERT. 3 | HABILITADO EN EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|
| ORGANIZACIÓN GEO S.A.S. | Alcaldía del Carmen de Viboral | A.C.I. agencia de cooperación e inversión de Medellín y el área metropolitana – ACI Medellín | Concejo de Medellín | SI |

**RESUMEN - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE**

| PROPONENTE | V. JURÍDICA | | V. TÉCNICA | | V. EXPERIENCIA | | HABILITADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | HABILITADO | | HABILITADO | | HABILITADO | | SI | NO |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| ORGANIZACIÓN GEO S.A.S. | X | | X | | X | | X | |

En atención a que el proponente Organización Geo S.A.S, identificada con NIT N.º 901304273-8, subsanó en debida forma los requisitos habilitantes que se encontraban

pendientes y presentó, dentro del término establecido, la documentación conforme a lo solicitado por el Concejo Distrital de Medellín, el Comité Asesor y Evaluador de la Invitación Pública IP-12 de 2026 recomienda a la Secretaria General del Concejo Distrital de Medellín adjudicar el contrato a la mencionada empresa.

Comité Asesor y Evaluador,

Laureano Hernández Barreto.
Profesional Universitario de la Unidad de Servicios Generales

Juan David Sepúlveda Agudelo
Contratista de Apoyo a la Gestion - Rol Financiero

Santiago Ruiz López
Coordinador Jurídico Contratación - Rol Jurídico

Proyectó y elaboró: Ever Olvani Bedoya Macias - Abogado Contratista.
Revisó: Santiago Ruiz López – Coordinador Jurídico Contratación - contratista